

20

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

PARA LA DETERMINACION DE PROPIEDAD NO REGISTRAL	☐ NO	☐ SI
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00	
DATOS GENERALES	1 ZONA SIN CALIDAD DE SUELO 2 ZONA HOMOGENEA 3 ZONA DE USO AGROPECUARIO	

DIRECCION:	Barrio	Calle
CALLE DE LA VIGILANCIA		

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N°
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00	

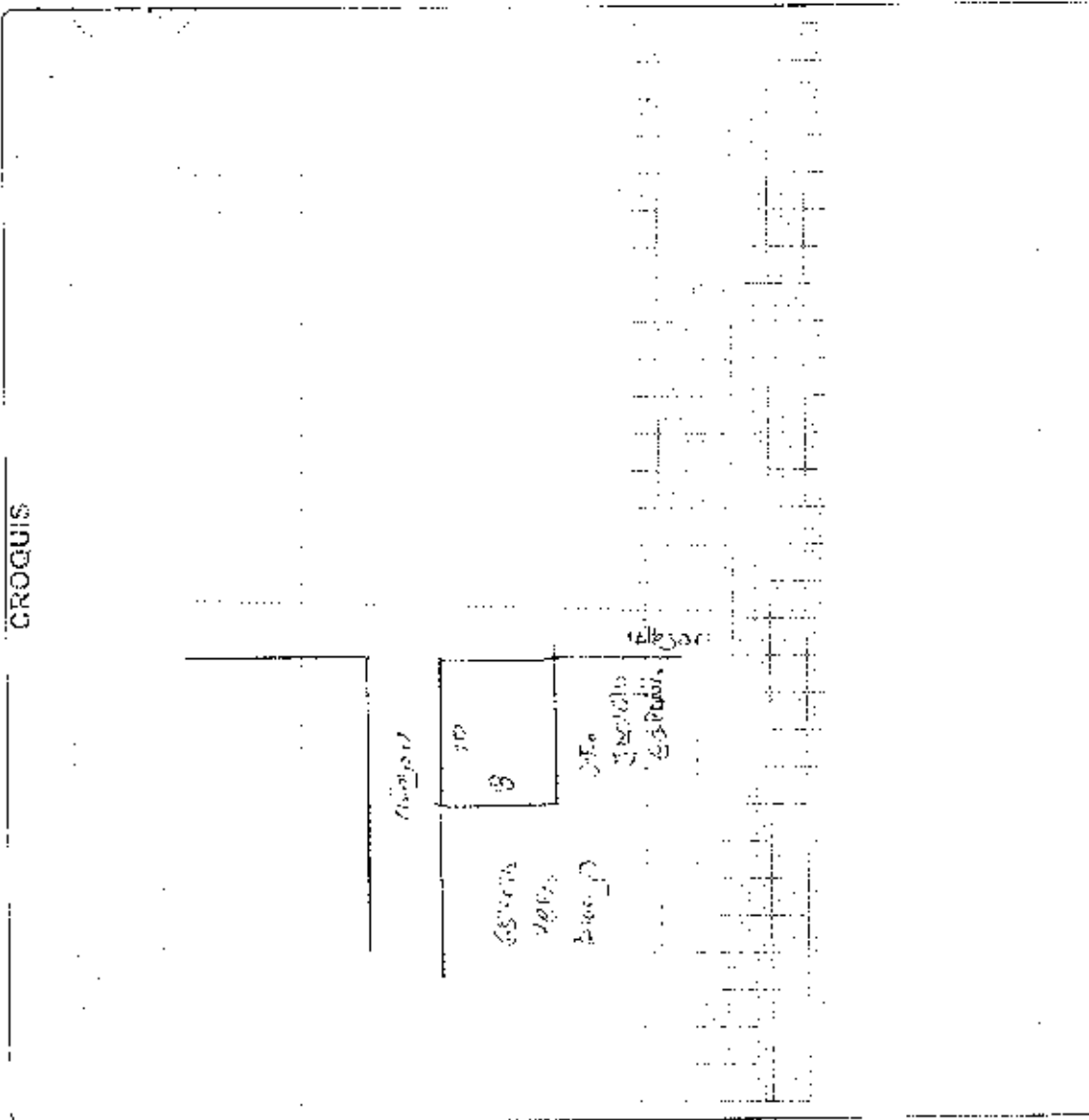
1 LOTE INTERIOR	2 POR PASADIZO PEATONAL	3 POR PASADIZO VEHICULAR	4 POR CALLE	5 POR AVENIDA	6 POR EL MALECON	7 POR LA PLAYA
MARCAR SÓLO EL DE MAYOR JERARQUIA						

1 LOTE INTERIOR	2 POR PASADIZO PEATONAL	3 POR PASADIZO VEHICULAR	4 POR CALLE	5 POR AVENIDA	6 POR EL MALECON	7 POR LA PLAYA
MARCAR SÓLO EL DE MAYOR JERARQUIA						

1 LOTE INTERIOR	2 POR PASADIZO PEATONAL	3 POR PASADIZO VEHICULAR	4 POR CALLE	5 POR AVENIDA	6 POR EL MALECON	7 POR LA PLAYA
MARCAR SÓLO EL DE MAYOR JERARQUIA						

1 LOTE INTERIOR	2 POR PASADIZO PEATONAL	3 POR PASADIZO VEHICULAR	4 POR CALLE	5 POR AVENIDA	6 POR EL MALECON	7 POR LA PLAYA
MARCAR SÓLO EL DE MAYOR JERARQUIA						

1 LOTE INTERIOR	2 POR PASADIZO PEATONAL	3 POR PASADIZO VEHICULAR	4 POR CALLE	5 POR AVENIDA	6 POR EL MALECON	7 POR LA PLAYA
MARCAR SÓLO EL DE MAYOR JERARQUIA						



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
1 SIN EDIFICACION	2 CON EDIFICACION
3 USO DEL AREA SIN EDIFICACION	4 CON EDIFICACION
5 SIN USO	6 CON USO
7 OTRO USO	8 OTRO USO
NOMBRE	
CODIGO	

OBSERVACIONES
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

[illegible]

MATERIALES (NECESITE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRAS)

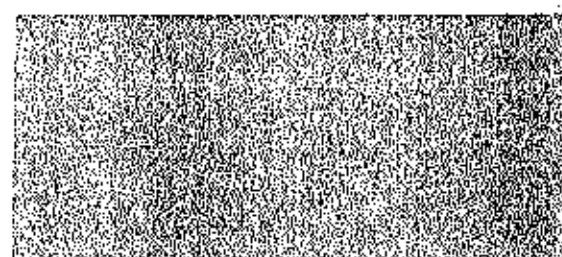
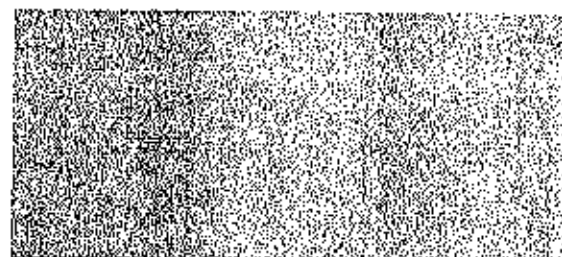
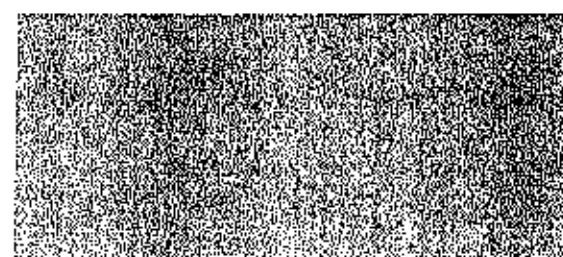
[illegible]



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº _____ S/A



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

OTORGANTES: EL M.A.G.A.B. A FAVOR DE MILTON MORALES VERA Y BENEFOLIS CALDERON LEON.

CUANTÍA (S) US\$ 10.000
MANTA, 11 de mayo del 2013



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1304M00341

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: EL PESCADOR
UBICADO EN S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0139 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 24 de Abril del 2013 a las 09:57:29 VISTOS.- MORALES VERA MILTON JAVIER, CALDERON LUCAS MERCEDES DALINDA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1310417868, 1309153094 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1304M00341, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: EL PESCADOR

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0139 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0139 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFICIO S/N DEL 14-SEP-2012.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#1958	12-Sep-2012	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 10.00



Nº 0065576



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **MORALES VERA MILTON JAVIER, CALDERON LUCAS MERCEDES DALINDA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha AGOSTO - 2012 y que a continuación se detalla:

NORTE: CON CALLEJON PUBLICO SIGUIENDO SU TRAZADO EN 14.32 M.

SUR: LOTE DE ELIAS ESPAÑA TEJENA EN 14.40 M R N 54 4 9 W.

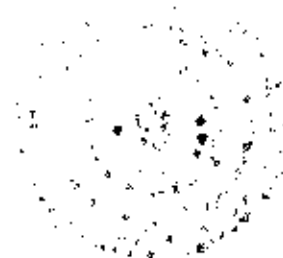
ESTE: LOTE DE MANUEL VERA ALONZO EN 9.70 M R S 34 6 58 W.

OESTE: LOTE DE SANTIAGO VERA ALONZO EN 9.69 M R N 34 34 32 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1304M00341 EXPEDIENTE No.: 1304M00341

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: EL PESCADOR
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0139 HAS

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

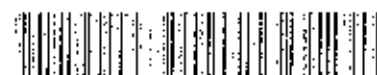
13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

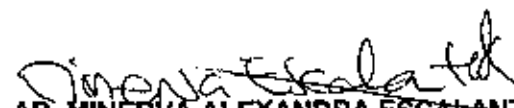


Nº 0065577



MORALES VERA MILTON JAVIER, CALDERON LUCAS MERCEDES DALINDA

1304M00341


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 22 Tomo No. 5170
Guayaquil, 29/04/2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTO VIEJO, MANABÍ
Certifico: Que es fiel
copia del original

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA	PLAN DE MANEJO Nº 1
--	---

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	8949
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	MORALES VERA MILTON JAVIER		
	CALDERON LUCAS MERCEDES DALINDA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0139	HAS.			COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA		P	X	Y
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	EL PESCADOR		1	817304,14	9891494,37
TOPOGRAFIA	PLANO	100	ONDULADO	QUEBRADO	ALTITUD	8	2 817315,74 9891485,97
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA						
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / ASFALTADA						
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS						
						DATUM:	PSAD-56
						ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES CASA Y PATIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
	0,0139	6 AÑOS	MALO



28

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			
AREA DE OTROS USOS			
AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
PASTO			
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0139	EJECUTADO	REMODELACION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
CONSTRUCCION	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. *Millan Larie JV*
MORALES VERA MILTON JAVIER
1310447858

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la SSTR, declaro(n) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *Medina Robles Henry*
1308787280



F. *Mercedes Calderón Lucas*
CALDERON LUCAS MERCEDES DALINDA
1309163094

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIJEJO, MANABÍ
Certifico: Que es fiel copia del original

FECHA: 12/09/2012

EQUATORIANA ***** 2334812202
CASANO MERCEDES MILTON CALDERON LUNA
SECUNDARIA
NISO FREDDY MORAN
ESTRELLA LUNA
MANTA
05/04/2000

CITADANIA 131041788
MORALES VERA MILTON JAVIER
MAMARI/MANTA/MANTA
01 OCTUBRE 1981
007- 0023 030
MAMARI/ MANTA
MANTA

Milton Vera M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

316-0001 131041788
NUMERO CEDULA

MORALES VERA MILTON JAVIER

MAMARI MANTA
PROVINCIA CANTON
SANTA MARIANITA
PARROQUIA

Gerardo Alvarado
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA*****
CASADO MILTON JAVIER MORALES VERA
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
SEGUNDO CALDERON
JUANA LUCAS
MANTA 18/08/2018

0582250

CIUDADANIA 130915309-4
CALDERON LUCAS MERCEDES CALINDA
MANABI/MANTA/MANTA
01 JUNIO 1984
003- 0283, 01383 Y
MANABI/ MANTA 1984
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

103-0001
NÚMERO

1309153094
CÉDULA

CALDERON LUCAS MERCEDES
DALINDA

MANABI

MANTA

PROVINCIA

CANTON

SANTA MARIANITA

ZONA

PARRROQUIA

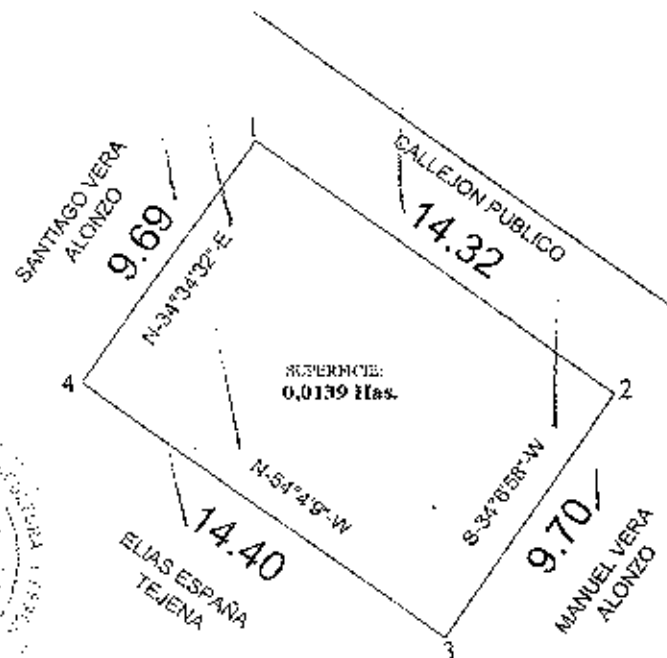
María del Alcazar
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
REVISIÓN: APROBACIÓN:

REVISIÓN ☒ EN CAMPO ☐
EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☐
TÉCNICO:
FECHA: 19-2



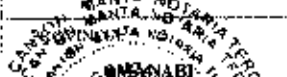
SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTO VIEJO MANABI
Certifico: Que es fiel
copia del original

VERTICE	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	517304.14	9891494.37
2	517315.74	9891485.97
3	517310.30	9891477.94
4	517298.64	9891486.39

Datos tomados con GPS
Datum: PSAD56
Proyección cartográfica: UTM
Zona: 17 SUR

NUMERICS

MORALES VERA MILTON JAVIER
CALDERON LUCAS MERCEDES DALINDA.

	CANTÓN:	PARROQUIA:	SECTOR:	NOMBRE DEL PRECIO:
	MANTA	SANTA MARÍA	EL PESCADOR	
	SUPERFICIE:	PROPIETARIO:	LEVANTO Y EXHIBE:	REVISÓ Y APROBÓ:
0,0139 Has.	<i>Manuel Calvo</i>	<i>Manuel Calvo</i>	<i>Manuel Calvo</i>	<i>Manuel Calvo</i>
	MORALES VERA MILTON JAVIER CALDERON LUCAS MERCEDES DALINDA	ARQ. ALÉN SANTOS BRIONES. Reg. Pto. CAE N-129		

... QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA M.A.G.A.P. A FAVOR DE MILTON MORALES VERA Y MERCEDES CALDERON LUCAS, PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS, CUANTIA \$10.00, MANTA, Agosto 21 del 2013.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.- EL NOTARIO.



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA